



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 16 DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Muy buena tarde:

Siendo las 14:34 catorce horas con treinta y cuatro minutos del día 16 dieciséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, y 24, del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Sonia Gómez Silva, a quien solicito proceda por favor a pasar lista de asistencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, Liliana Alférez Castro, Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos Magistrada y Magistrado por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por Videoconferencia**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día programado para esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **04 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	JDC-152/2022 y acumulado JDC-154/2022 EN CUMPLIMIENTO	*DATO PROTEGIDO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA
2	JDC-171/2022	*DATO PROTEGIDO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA
3	JDC-165/2022	MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y ASAMBLEA, AMBAS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL



No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
			CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
4	PEIE-061/2019	*DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

*Dato protegido con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con tal Orden del Día.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por unanimidad, se aprueba el Orden del Día con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Magistrada, Magistrado, por economía en el procedimiento de votación, propongo a ustedes que se dé cuenta de forma consecutiva con los asuntos programados para hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se sometan a discusión y votación de manera conjunta, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por unanimidad, se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someterlos a discusión y votación de manera conjunta, no obstante lo anterior el resultado de la votación si deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Visto lo anterior y en razón de que dos de los asuntos listados en la convocatoria respectiva se encuentran en la ponencia a cargo de la Magistrada por Ministerio de



Ley Liliana Alférez Castro, le cedo el uso de la voz Magistrada para que exponga sus proyectos de resolución.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: Gracias Magistrado Presidente, me permito dar cuenta del:

JDC-152/2022 y acumulado JDC-154/2022

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta del proyecto para resolver los juicios ciudadanos 152 de este año y acumulado, promovidos por ciudadanos militantes del partido Morena en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del citado partido, en el expediente CNHJ-JAL-2206/2021.

En el proyecto, acatando a cabalidad, las consideraciones y argumentos contenidos en la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SG-JDC-162/2022, se propone sancionar al acusado, con la suspensión de sus derechos partidarios, en virtud de la acreditación de las faltas contenidas en el artículo 128, tercer párrafo, incisos n) y p) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, consistentes en daño a la imagen del partido Morena y manejo indebido de bienes del instituto político citado.

*En tal virtud, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta, se propone en el punto resolutivo: imponer al acusado **sanción, consistente en la suspensión de sus derechos partidarios, por el término de seis meses un día, a partir de la emisión de la sentencia.***

Hasta aquí la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrado.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se acreditan las faltas de daño a la imagen del partido, así como manejo indebido de los bienes de Morena, en consecuencia, a [No.47]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_Interesado_[9 7], la sanción consistente en la suspensión de sus derechos partidarios por el término de seis meses un día, contados a partir del dictado de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en términos de ley y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Continúo con la cuenta del Juicio Ciudadano JDC-171/2022

*Doy cuenta del proyecto para resolver el Juicio Ciudadano 171 de este año, promovido por **un militante de morena**, mediante el cual impugna el acuerdo de improcedencia, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, del once de octubre del presente año, en el expediente **CNHJ-JAL-1586/22**, en el cual se declaró improcedente su queja contra un diputado local, por no tener competencia para resolverla al ser los actos denunciados de carácter parlamentario.*

*En el proyecto se propone declarar **inoperante** su motivo de agravio, toda vez que no combate frontalmente las razones y motivos que llevaron a dicha Comisión a desechar su queja intrapartidaria.*

*Así mismo, se propone declarar su motivo de disenso **infundado**, toda vez que el órgano partidista responsable tomo su determinación con base en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro*



del expediente **SUP-JDC-1878/2019**, en la cual se establece que los legisladores gozan de protección en el desempeño de su cargo, por lo que las comisiones de justicia intrapartidaria, carecen de competencia formal y material para conocer de asuntos estrictamente parlamentarios.

En consecuencia, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta, se propone en el punto resolutivo: **CONFIRMAR** la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, recaída al expediente identificado **CNHJ-JAL-1586/22**.

A su consideración Magistrado Presidente y Magistrado.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada recaída al expediente identificado bajo las siglas y números CNHJ-JAL1586/22, emitidos por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

Notifíquese la presente sentencia en los términos de ley; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

A su consideración Magistrado Presidente, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Magistrada por la relatoría, Magistrado Ramón está a tu consideración y de tu servidor las dos propuestas de la Magistrada Liliana, que ella nos hizo el favor de dar la cuenta, ¿hay alguna intervención en relación a esas propuestas Magistrado Ramón? De mi parte ninguna. Por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado Presidente.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alfárez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Acompañando las dos propuestas de la Magistrada Liliana".



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, los dos proyectos de resolución se aprueban por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el Cumplimiento de Sentencia identificado con el número de registro **JDC-152/2022 y su acumulado JDC-154/2022, así como el JDC-171/2022** fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números JDC-152/2022 y su acumulado JDC-154/2022 así como el JDC-171/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Finalmente y en razón de que los dos últimos asuntos listados en la convocatoria se encuentran turnados en la ponencia a cargo del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada, le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga sus proyectos de resolución.

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Gracias Presidente. Solicito la colaboración del Secretario Relator José Rafael Jiménez Solís para que rinda las cuentas de los proyectos que someto a su consideración.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Hay que esperar un poquito, tuvo una falla técnica el relator, se conecta a la sesión y da la cuenta.

Secretario Relator, por favor de la cuenta de las propuestas del Magistrado Ramón.

JDC-165/2022

RELATOR JOSÉ RAFAEL JIMÉNEZ SOLÍS (Transcripción de la cuenta rendida).

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Juicio Ciudadano 165 de 2022, en el cual se impugna un acuerdo legislativo en el que se aprobó el orden en el que los Grupos Parlamentarios que integran el Congreso del Estado de Jalisco, presidirán la Mesa Directiva para los tres años del ejercicio de la Legislatura.

*En el proyecto se determina que **no se actualiza la competencia material** de este Órgano Jurisdiccional para conocer del presente juicio ciudadano.*

Lo anterior, atendiendo a la naturaleza del acuerdo legislativo impugnado, ya que la misma se vincula con la rotación de la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por lo que constituye un acto meramente político y de organización interna del órgano legislativo, lo cual forma parte del derecho parlamentario.



Asimismo, no se advierte que dicho acto parlamentario, genere alguna violación al derecho humano de carácter político-electoral a ser votado, puesto que **no incide en el núcleo de la función representativa o en el ejercicio del desempeño del cargo** de los promoventes.

En consecuencia, por los motivos y fundamentos jurídicos que contiene el proyecto, se propone **sobreseer el presente medio de impugnación**.

RESUELVE

ÚNICO. Se **sobresee** el presente medio de impugnación.

Notifíquese a las partes en los términos de ley.

PEIE-061/2019

JOSÉ RAFAEL JIMÉNEZ SOLÍS (Transcripción de la cuenta rendida).

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Procedimiento Especial Laboral **61** de 2019, promovido por un extrabajador del Instituto Electoral local, en el cual demandó la reinstalación en el cargo que desempeñaba y el pago de diversas prestaciones, laudo que se propone, en acatamiento a la sentencia dictada en un juicio de amparo directo, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito del Poder Judicial de la Federación.

En la consulta se realiza la cuantificación para el pago de horas extraordinarias en los términos establecidos en la ejecutoria referida, reiterando las determinaciones desvinculadas con la materia de la concesión del amparo.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

RESUELVE

PRIMERO. La competencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver el presente Procedimiento Especial para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores; la legitimación y personería de las partes, así como la procedencia del mismo, quedaron acreditadas en los términos expuestos en la sentencia.

SEGUNDO. El ciudadano N1-ELIMINADO 1, **acreditó su acción y parcialmente las prestaciones reclamadas** y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **justificó parcialmente sus excepciones**, en los términos que se fijaron en la presente sentencia.

TERCERO. Se **condena** al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a la **reinstalación** del ciudadano N2-ELIMINADO 1 en los términos indicados en la sentencia.

CUARTO. Se **condena** al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al pago de diversas prestaciones reclamadas por la parte actora, en los términos precisados en la presente sentencia.

QUINTO. Se declara la **improcedencia** de las prestaciones reclamadas por la parte actora, relativas a la indemnización constitucional de tres meses de salario, la prima de antigüedad por doce días por año laborado, la indemnización prevista en



el artículo 50 fracción II de la Ley Federal del Trabajo y la ayuda para despensa, y se **absuelve** al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del pago de esas prestaciones, en los términos expuestos en la sentencia.

SEXTO. Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que realice los trámites atinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en esta sentencia.

Notifíquese a las partes en los términos de ley; y, en su oportunidad, **archívese** este asunto como concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco la relatoría abogado, Magistrada, Magistrado a consideración las propuestas del Magistrado Ramón. Si no hay comentario alguno, por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado Presidente.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor de los dos proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "Con los proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "En consonancia con los dos proyectos del Magistrado Ramón".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, los dos proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que los expedientes identificados con número de registro JDC-165/2022 y el PEIE-061/2019 fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.



Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números JDC-165/2022 y PEIE-061/2019.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervinimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En consecuencia, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 16 dieciséis de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco su intervención, que tengan muy bonita tarde.


TOMÁS VARGAS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY


SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."